



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y PAGA, HORAS
EXTRAORDINARIAS, A DOÑA SANDRA
LABARCA CHEPILLO.

LA HIGUERA, 31 MAY 2013

VISTOS:

Lo establecido en el Párrafo 2º, Artículo 30º y 32º del D.F.L. N° 1, Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la necesidad del servicio y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Reconocimiento y Cancelación de Trabajos Extraordinarios, presentados por la interesada:

DECRETO EXENTO: 01797 /

1.- RECONOCESE Y PAGUESE, en las remuneraciones del mes **Mayo 2013**, a la funcionaria Doña **SANDRA LABARCA CHEPILLO**, Asistente de la Educación (Auxiliar de Servicios Menores) en la Escuela "Carlos Condell" de Caleta Hornos, jornadas de trabajos extraordinarios de **24 horas**, realizada en el mes de: **Marzo de 2013**.

2.- Anótese, Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal

- 1.- Interesado.
 - 2.- Archivo Depto. de Educación (2).
 - 3.- Finanzas Depto. De Educación.
 - 4.- Secretaría Municipal.
- CFG/MPB/PAV/mvl.

Conet. Interna Daem: N° _____ /